

Expediente: **791/16**

Carátula: **GRAMAJO PEDRO IGNACIO C/ SERRIZUELA ELENA DEL VALLE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SERRIZUELA, ELENA DEL VALLE-DEMANDADO*

20176140977 - *AYBAR CRITTO, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *GRAMAJO, PEDRO IGNACIO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 791/16



H106018082184

JUICIO:GRAMAJO PEDRO IGNACIO c/ SERRIZUELA ELENA DEL VALLE s/ DESALOJO.- EXPTE.
N° 791/16.-

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024.Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/09/2024 presentado por JUAN JOSÉ RUIZ:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 20/04/2023, procedase a: radicarlos en la Oficina de Gestión Asociada N°1, extraerlos de paralizados y regresar los autos al estado "en trámite".

2) **A los fines de dar cumplimiento con el art. 159 del CPCyC denuncie el presentante sus datos actualizados (nombre y apellido, DNI, CUIL/CUIT, apoderado/patrocinante, teléfonos personales de la parte y del letrado, domicilio real y domicilio constituido en el expediente)** RFF.- 791/16

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.